



DECRETO N° 816

TEMUCO, 19 JUN 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.06.2024 presentada por SOCIEDAD DE CAPACITACION ALERCE LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29202
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA.
 Código Actividad : 854.909
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°332, OFICINA 709
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE CAPACITACION ALERCE LTDA.
 Rut : 77.864.600-5
 Nombre Rep. Legal : KEHR KEHR RODRIGO MARCELO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 12.06.2024
 Otorgación N° : 15
 Fecha Otorgamiento : 12.06.2024
 Rol Avalúo : 00068-0404
 Email : otecalercelta@gmail.com
 Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HNA/VN/mpñ.
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente.



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2942335.